

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora renuncia al poder. Solicitud que es allegada por la profesional del derecho desde el correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, el cual se encuentra debidamente registrado como consta a consulta realizada en el portal web SIRNA que antecede. Sírvasse proveer. Bucaramanga, mayo 26 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Con base a informe secretarial que antecede, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR renuncia del profesional de Derecho **Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** al poder otorgado por la demandante **BANCOLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdec8abff1fe05d70efa0df44354f3a3d38eddc14549ed64ca5c521695c71ca

Documento generado en 26/05/2021 04:24:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>